

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación



ADOPCIÓN

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CANÓVANAS ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SU REUNIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2000 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUM. JP-PT-80-1 ESTE PLAN DE ORDENACIÓN CONSTA DE UN MEMORIAL GENERAL, PROGRAMA DE ACCIÓN, REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS GRÁFICOS: (1) PLANOS DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS (2) PLANOS DE CALIFICACIÓN (3) SISTEMA VIAL.

Jose R. Caballero Mercado

JOSE R. CABALLERO MERCADO
PRESIDENTE

William Figueroa Rodriguez

WILLIAM FIGUEROA RODRIGUEZ
MIEMBRO ASOCIADO

Maria Del C. Gordillo Perez

MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
MIEMBRO ASOCIADO

Astrid Lopez de Victoria

ASTRID LÓPEZ DE VICTORIA
MIEMBRO ALTERNO

CERTIFICADO POR:

Max L. Vidal Vazquez

MAX L. VIDAL VÁZQUEZ
SECRETARIO

26 SET. 2000

FECHA

LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991. SEGÚN ENMENDADAS POR LA PRESENTE APRUEBO HOY 12 DE JULIO DE 2000 EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CANÓVANAS.

Pedro Roselló

PEDRO ROSELLÓ
GOBERNADOR

BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. DE-2000-23 A
PROMULGADO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2000

Angel Morey

ANGEL MOREY
SECRETARIO DE ESTADO

MUNICIPIO DE CANÓVANAS